



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2654

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar al titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud, considere llevar a cabo la aplicación de la vacuna contra el covid-19 al personal médico y de enfermería que labora en las instituciones de salud privadas.

PRESENTADA POR: Diputados Leticia Ochoa Martínez, Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

LEÍDA POR: Diputada Leticia Ochoa Martínez (MORENA).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 13 de abril de 2021.

SE ADHIEREN: Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC) y del Partido Acción Nacional (PAN); Marisela Sáenz Moriel (Independiente) y Alejandro Gloria González (PVEM).

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 13 de abril de 2021.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Se adhiere los Grupos Parlamentarios de
los Partidos de Movimiento Ciudadano y
Acción Nacional, y los Diputados Marisela
Sáenz Moriel (INDEPENDIENTE) y
Alejandro Gloria González (PVEM).

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0796/2021 II P.O.
UNÁNIME**

**H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E . -**

Urgente Resolución

La de la voz, Diputada Leticia Ochoa Martínez, Miguel Ángel Colunga Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, Francisco Humberto Chavez Herrera, Ana Carmen Estrada García y Benjamín Carrera Chávez, en nuestro carácter de Diputadas y diputados de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrantes del grupo parlamentario de morena, en uso de las facultades que nos fueron conferidas en el artículo 68, fracción I de la Constitución Política; el artículo 167, fracción I y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua, comparecemos ante esta Soberanía con el objeto de presentar **iniciativa con carácter punto de acuerdo de urgente resolución a efecto de exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaria de Salud considere llevar a cabo la aplicación de la vacuna contra el covid-19 al personal médico y de enfermería que labora en las Instituciones de Salud Privadas, lo anterior al tenor de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el estado de Chihuahua, el personal médico y de enfermería que labora en las Instituciones de Salud Pública y que pertenecen a la primera línea de atención de personas contagiadas con el virus del SARS COV 2 comenzó a recibir al menos la primera dosis de la vacuna contra el virus del Covid-19 el pasado miércoles 13 de enero del presente año. A esta etapa de aplicación se destinaron las primeras dosis que llegaron al Estado.

Después de lo anterior, el día lunes 29 de marzo arrancó con éxito la etapa de vacunación a los adultos mayores, para ello se habilitaron diversos puntos en la ciudad de Chihuahua en donde desde entonces se aplica la vacuna a personas mayores de 60 años; después vendrán las que se encuentran en el rango de 50 a 59 años y así la aplicación será en orden decreciente de acuerdo a la edad de las personas. Ayer lunes 12 de abril dio inicio la campaña de vacunación en ciudad Juárez.

La estrategia de vacunación seguida por el Gobierno Federal está avanzando, sin embargo no podemos dejar de lado que hay sectores de la población que han



quedado relegados, aun cuando por su actividad es de considerarse que estan expuestos a un alto riesgo de contagio, me refiero con esto al personal médico y de enfermería que presta sus servicios en las instituciones médicas del sector privado.

Datos que manejan los medios de comunicación indican que los contagios confirmados en el Estado de Chihuahua rondan los 60 mil casos, de los cuales un gran número de estas personas contagiadas acudió, como primera opción, a instituciones médicas privadas, consultorios particulares o farmacias donde por su seguridad tuvieron que ser destinados a los centros de salud habilitados por el gobierno para que recibieran el tratamiento adecuado.

Sin embargo, parte de estas personas que contrajeron la infección y que cuentan con recursos económicos suficientes decidieron quedarse y ser atendidos en las instituciones privadas que cuentan con áreas habilitadas para la atención y tratamiento de la infección del Covid-19, estan en todo su derecho y además auxilian con ello al gobierno, pues al tomar la decisión de costear por sí mismos el tratamiento dejan de ser una carga más y ocupar un espacio en los centros covid-19 oficiales.

Se insiste que el personal médico o de enfermería que labora en una institución privada, en un consultorio particular o farmacia no están exentos de contagio pues trabajan directamente con personas infectadas, debemos reconocer que en muchas ocasiones este personal médico y de enfermera es el primero en atender a las personas cuando experimentan los síntomas del covid-19.

No debemos pasar por alto que nuestro país cuenta con el primer lugar en América en muertes de personal del sector salud, esto según la Organización Panamericana de la Salud, las cifras oficiales indican que de enero del 2020 al mes de marzo pasado se registraron 3 mil 534 profesionistas de la salud.

Es por lo anterior que se considera poco acertada la decisión de dejar fuera de la primera etapa de vacunación al personal médico y de enfermería de las instituciones privadas, pues estan en alto riesgo de contagio al igual que sus homónimos que labora en las instituciones públicas, en ambos casos trabajan y atienden directamente a personas infectadas.

Al cuestionar a los encargados de la estrategia de vacunación sobre la decisión de dejar fuera de la primera etapa al personal en comento, solo se obtiene la respuesta de que el personal que labora en las instituciones privadas deberá esperar su turno de acuerdo a su edad, pues así está el esquema previamente planteado, mismo



esquema que se realizó sin tomar en cuenta el alto riesgo a que están expuestos estos profesionistas de la salud.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, me permito someter a consideración de esta asamblea la presente iniciativa con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución bajo el siguiente

Acuerdo:

Único.- la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua exhorta formal y respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, para que por conducto de la Secretaría de Salud considere llevar a cabo la aplicación de la vacuna contra el covid-19 al personal médico y de enfermería que labora en las Instituciones de Salud Privadas

Económico.- una vez que sea aprobado, túrnese a la secretaria para que elabore la minuta de ley en los términos correspondientes, así como remita copia del mismo a las autoridades competentes, para los efectos a que haya lugar.

Dado en el Salón del Pleno del Palacio Legislativo del Estado de Chihuahua a los 13 días del mes de abril del año 2021.

Atentamente

Diputada Leticia Ochoa Martínez

Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez

Diputada Lourdes Beatriz Valle Armendáriz

Diputado Francisco Humberto Chavez Herrera

Diputada Ana Carmen Estrada García

Diputado Benjamín Carrera Chávez